

## NACIONAL

## Casa por cárcel

El Juez 52 con función de Control de Garantías dictó ayer medida de aseguramiento en detención domiciliaria contra Neida Alexandra Plazas Arenas, investigada por el denominado 'Cartel de la Hemofilia'.

## Pérdida investidura

La Procuraduría General le solicitó al Consejo de Estado que decrete la pérdida de investidura de la representante a la Cámara por el departamento de Caldas, Luz Adriana Moreno Marmolejo.



Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL  
Exsenador Plinio Olano Becerra.

## Olano a indagatoria

Para hoy a las 8:00 de la mañana quedó fijada la diligencia de indagatoria en contra del exsenador Plinio Olano Becerra, quien fue capturado el pasado martes por el caso de Odebrecht. Será a puerta cerrada.

## Cierran el Guatapurí

Por orden de la Alcaldía de Valledupar fue cerrado el río Guatapurí. La norma restringe el baño y el consumo de bebidas embriagantes en el afluente desde ayer y hasta el 21 de febrero.



Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL  
Musa Besaile es investigado por haber pagado dinero al exfiscal Luis Gustavo Moreno.

## Mañana nueva audiencia

## Musa Besaile sería llevado a una Guarnición Militar

COLPrensa, BOGOTÁ

La Corte Suprema de Justicia ordenó el traslado a una reclusión militar del senador suspendido Musa Besaile, detenido por su vinculación en el escándalo de corrupción judicial denominado 'Cartel de la Toga'.

La Sala de Instrucción que lleva este caso Besaile ordenó su traslado a la cárcel militar de Puente Aranda, como medida de protección solicitada por el implicado, quien anunció que va a entregar información a la Corte como manera de colaboración, esto a cambio de beneficios judiciales.

Este proceso de colaboración está en marcha y para continuar definiéndolo se fijó una nueva sesión de audiencia para el mañana.

Este proceso de colaboración podría tomar varias audiencias privadas

## LA INVESTIGACIÓN

Musa Besaile es investigado por haber pagado 2.000 millones de pesos a Luis Gustavo Moreno, para frenar un proceso por 'Parapolítica' en su contra, dinero que obtuvo en parte de la corrupción del departamento de Córdoba, de la mano del exgobernador Alejandro Lyons; y que habrían llegado al actual magistrado Gustavo Malo Fernández.

Además de estos dos procesos, Besaile enfrenta otra investigación por supuestos vínculos con grupos paramilitares, y corre de manera paralela a la investigación que se llevó en la Sala de Instrucción II a llamarlo a juicio por los delitos de cohecho por dar u ofrecer, en calidad de interviniente, y peculado por apropiación, por su presunta responsabilidad en el denominado 'Cartel de la Toga'.

## EE.UU. incluyó en su lista de narcotraficantes a alias 'Maracuyá' y a otros dos colombianos

## Extinción de dominio contra otro integrante de 'La Oficina'

'La Oficina' ya había sido incluida en la lista de Estados Unidos de bandas criminales internacionales en 2014.

COLPrensa, BOGOTÁ

La Fiscalía General de la Nación ocupó bienes con fines de extinción de dominio a Javier García Rojas alias 'Maracuyá' por un valor un billón de pesos. Las autoridades estadounidenses lo incluyeron en la lista Clinton por el delito de narcotráfico.

De acuerdo con la Fiscalía, los bienes ocupados corresponden a 107 hectáreas ubicadas en un sector comercial ubicado entre Pasacaballos y Mamonal, en Cartagena, Bolívar.

El reporte confirma que alias 'Maracuyá' habría evadido a las autoridades por el presunto delito de narcotráfico mientras delinquía en la estructura criminal 'La Oficina' de envigado.

De acuerdo con Andrea Malagon, directora de extinción de dominio, "está



Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL  
Según las autoridades, Javier García Rojas alias 'Maracuyá' no estuvo reseñado durante décadas en las pesquisas contra narcos, pero sería una de las fichas claves de 'La Oficina'.

investigación permitió develar que aparentemente el señor García a través del apoyo de otros miembros de la organización enviaban cargamentos de cocaína hacia los Estados Unidos a través de una ruta que pasaba por México. Esta investigación

duró un año donde se recopilaron distintos testimonios de personas que habían sido extraditadas y que también se encuentran privadas de la libertad".

Varios de los testimonios que señala Malagon revelan que alias 'Maracuyá' conseguía base de coca en Perú, los Llanos Orientales y departamentos del sur del país, y algunas veces los transportaba en aviones pequeños a una pista clandestina en Cartago, Valle del Cauca.

El testigo precisó que luego del procesamiento del estupefaciente, alias 'Maracuyá' coordinaba la salida de entre 800 kilos a una tonelada de cocaína en vuelos con destino a México. El testigo, quien

El Departamento del Tesoro está sancionando a quienes intentan socavar las investigaciones conjuntas de EE.UU. y Colombia.

fue extraditado por los mismos hechos que es acusado García Rojas, aseguró que conoció del ilícito por la cercanía que tenía en su momento con los 'capos' del cartel del norte del Valle.

Adicionalmente, la Fiscalía cuenta con pruebas documentales de personas que habrían participado en la compra de los bienes ocupados hoy con fines de extinción de dominio.

## Defensa alegaba un supuesto vencimiento de términos

## 'Diego Vecino' declarará en juicio a Zulema Jattin por 'parapolítica'

COLPrensa, BOGOTÁ

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dejó en firme el juicio a la excongresista Zulema Jattin, en detención domiciliaria, por presuntos vínculos con grupos paramilitares, al rechazar el pasado martes

una petición de nulidad que había pedido su defensa.

La defensa alegaba un supuesto vencimiento de términos debido a que este caso llevaba en indagación varios años en el alto tribunal. La Corte, no obstante, señaló que la

petición no estuvo argumentada y señaló que la investigación fue compleja.

"Una vez conocidos los primeros señalamientos se practicaron múltiples pruebas, entre las que se encuentran declaraciones rendidas por militantes



Archivo / VANGUARDIA LIBERAL  
Zulema Jattin, excongresista investigada.

de esta organización armada ilegal, quienes luego se retractaron, haciéndose necesario confrontarlos nuevamente. Dificultades relacionadas con la ubicación y amenazas de algunos testigos", señaló el magistrado ponente, Eyder Patiño.

## Hechos fueron en La Parada, Villa del Rosario

## A la cárcel venezolano implicado en masacre

COLPrensa, BOGOTÁ

Un juez con función de Control de Garantías de Cúcuta (Norte de Santander), dictó medida de aseguramiento en centro carcelario en contra del venezolano Diego Antonio Piñango Martínez, por su presunta participación en la masacre perpetrada en el sitio conocido como La Parada, corregimiento de Villa del Rosario, en el mismo departamento, el 19 de enero pasado.

La Fiscalía General le imputó los delitos de homicidio agravado en concurso con tortura, por la muerte de cuatro ciudadanos también venezolanos, cuyos cuerpos fueron encontrados degollados y con signos de tortura.

Según la Fiscalía, las víctimas respondían a los nombres Adlanyer Reinaldo Pinto Hidalgo, Gustavo Enrique Cayama Hidalgo y Paul Alfredo Blanco Salas, además de otra persona que aún falta por identificar.

Al parecer, las personas asesinadas eran las encargadas de cargar mercancía en carretilla y tenían que pagar semanalmente una extorsión de \$20.000.

Diego Antonio Piñango Martínez, de 26 años, sería desde hace un año cabecilla, sicario y extorsionista del grupo delincuencial denominado 'La Frontera' y estaría buscado judicialmente por el delito homicidio agravado.



Tomada de Internet / VANGUARDIA LIBERAL

La masacre de cuatro venezolanos se registró en La Parada, jurisdicción de Villa del Rosario, el 19 de enero pasado.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																	
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2018																	
MERCADO	Dm (\$/m³)	fpc	Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	ESTRATO 1		ESTRATO 2			
												Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Oceania	520,17	0,9963	518,24	N.A.	477,36	191,48	N.A.	1.163,66	2.242,63	1.326,17	49,04%	650,35	675,82	1.330,77	36,29%	482,94	847,83
Río de Oro	1.469,74	N.A.	1.469,74	N.A.	455,96	191,48	N.A.	2.141,57	2.865,78	2.369,74	47,18%	1.118,04	1.251,70	2.357,53	36,30%	855,78	1.501,75
Socorro	553,17	1,1418	631,61	165,44	658,91	240,31	359,06	2.108,95	3.034,02	2.345,06	53,99%	1.266,10	1.078,96	2.381,55	42,39%	1.009,54	1.372,01
San Gil	475,58	1,1418	543,02	165,44	657,85	239,92	359,06	1.954,70	2.547,00	2.155,57	51,94%	1.119,60	1.035,97	2.182,93	40,36%	881,03	1.301,90
Páramo-Curiti-Villanueva	474,07	1,1418	541,29	165,44	654,49	238,69	359,06	2.012,37	4.844,29	2.372,28	52,16%	1.237,38	1.134,90	2.386,16	39,78%	949,21	1.436,95
Valle de Sn.José-Pinchole	829,02	1,1418	946,57	165,44	656,58	239,46	359,06	2.413,32	3.434,13	2.701,90	52,76%	1.425,52	1.276,38	2.710,64	42,82%	1.160,70	1.549,94

En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CUVm (\$/m³) y el Cargo fijo Cufm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados de los siguientes mercados relevantes:

Rango	Dm (\$/m³)	fpc	Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cufm (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca (1)																	
Rango 1	305,90	1,0824	331,11	N.A.	413,76	534,41	N.A.	1.272,88	1.752,89	1.414,93	48,8%	690,49	724,44	1.409,93	35,86%	505,60	904,33
Rango 2	159,08	1,0824	172,19	N.A.	413,76	534,41	N.A.	1.113,96	1.752,89								
Girón y Piedecuesta	299,93	1,0824	324,64	N.A.	413,60	534,41	N.A.	1.266,25	2.104,03	1.419,72	48,81%	692,97	726,75	1.420,85	36,00%	511,51	909,34

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10.000 m³ y el rango 2 comprende consumos mayores de 10.000 m³. (\*El valor Sub(\$/m³) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m³ serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVG (\$/m³): Distribución 331,11 ; Comercialización 50.

RAFAEL QUÍNONES JARAMILLO  
Representante Legal Suplente

Vigilado Superservicios